



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS, SEGUN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR COMPIN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 16 MAR 2018

DECRETO N° 1717 ¹⁴/₁₄

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias"
- Vale Vista N° 99823 por la suma de \$ 67.212.- y N° 998935 por la suma de \$ 67.212.- realizados por la Isapre Cruz Blanca.

DECRETO

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas Curativas de los funcionarios contrata, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE - CRUZ BLANCA) Región de Valparaíso, que a continuación se indican:

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	50304651		SEPULVEDA ALLENDE JESUS I.	1	24/08/2017	24/08/2017	1	ISAPRE	CRUZ BLANCA
									TOTAL GENERAL \$ 12.376.-

Nº	Nº Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	46769681		MELLA MONSALVE MARIO R.	1	13/11/2017	17/11/2017	5	ISAPRE	CRUZ BLANCA
TOTAL GENERAL \$ 67.212.-									

II. Se deja constancia que los fondos reintegrados por la Institución de Salud Previsión fueron ingresados en las arcas municipales. (Según Orden de Ingreso N° 78899)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	1730 15 MAR 2018
FECHA SALIDA:	15 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo (1)

DECRETO N° 1717 ¹⁴/₁₀

16 MAR 2018

